FECHA DE LA SOLICITUD		**16 DE ENERO DE 2024**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		**CONTRATO DE INTERVENTORIA**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		**013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023**	
OBJETO: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**			
CONTRATISTA		WILLINGTON DIAZ MONTIEL	
SUPERVISOR		CARLOS ANTONIO BONNET CARDONA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PLANEACIÓN	
INTERVENTOR		No Aplica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 257.030.867)	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SIETE (7) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
03-03-2023		22-01-2023	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS:			
PRÓRROGA N°: 01	**DE FECHA:** 02 de Octubre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	UN (01) MES
PRÓRROGA N°: 02	**DE FECHA:** 02 de noviembre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	UN (01) MES
PRÓRROGA N°: 03	**DE FECHA:** 01 de diciembre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA N°: 04	**DE FECHA:** 21 de diciembre de 2023	**PLAZO PRORROGADO:**	UN (1) MES
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS	
SUSPENSIONES: NO APLICA			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		22 DE ENERO DE 2023	
ADICIONES:			
ADICIÓN N° 01	**DE FECHA:** 02 de Octubre de 2023	**VALOR:**	$ 36.658.651
ADICIÓN N° 02	**DE FECHA:** 02 de Noviembre de 2023	**VALOR:**	$ 36.658.651
ADICIÓN N° 03	**DE FECHA:** 01 de Diciembre de 2023	**VALOR:**	$ 24.416.055
ADICIÓN N° 04	**DE FECHA:** 21 de Diciembre de 2023	**VALOR:**	$ 36.658.651
VALOR TOTAL ADICIONES		**VALOR:**	$ 134.392.008
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		**VALOR:**	$ 391.422.875

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FÍSICO:	**Programado** 100%	**Ejecutado 99%**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 100%	**Ejecutado 72.58%**

El valor facturado a la fecha corresponde a $ 284.099.425,00 equivalente al 72.58% del valor actual del contrato, el cual se evidencia en el acta parcial 2. Sin embargo, se aclara que tiene pendientes actas por cobrar.

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado N/A	Valor anticipo por amortizar N/A

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: ☐ Adición: **X** Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:	$ 18,329,325.00	
CLAUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN.		QUINCE (15) DIAS

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas dentro del plan de desarrollo "IBAGUÉ VIBRA", se suscribió entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2512 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, PARA DESARROLLAR LAS OBRAS NECESARIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA "CHEMBE**".

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio No. 2512 del 24 de agosto de 2022; realizó el proceso de contratación de las obras prioritarias para la puesta en funcionamiento del tanque de almacenamiento que distribuirá agua mediante bombeo, a través del contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO**", con el CONSORCIO INCON SAS.

Que con la finalidad de realizar la vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental al contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL celebró contrato de interventoría No. 013 del 14 de febrero de 2023 con el ingeniero WILLINGTON DIAZ MONTIEL por inicial de $257.030.867,00 el cual ha sido objeto de adición y prorroga en cuatro oportunidades.

Que el EMPRESA INCON SAS, contratista de obra mediante oficio radicado el día 11 de enero de 2024 solicitó la prórroga No. 6 del Contrato de Obra No. 154 del 15 de noviembre de 2022, la cual fue avalada por el interventor, en la solicitud el contratista de obra argumentó lo siguiente:

" *(...)Respetado ingeniero, nos dirigimos a usted para formalizar una solicitud de adición de tiempo contractual, debido a los retrasos presentados en el mes de diciembre por entrega de suministros importantes por parte de nuestros proveedores que suspendieron su actividades de fabricación de acuerdo a su programación y planificación de principio de año 2023, de los tabiques en PRFV de las estructuras de los floculadores,*

sedimentadores y filtros (tabiques, tabiques deflectores y falsos fondos) sin avisarnos previamente el día 2 de enero de 2024, y que retornarían a labores nuevamente el día 9 de enero de 2024 por las festividades de navidad y fin de año, obligándonos a reprogramar y correr en tiempo la duración de todas las actividades de instalación por finalizar por esto mismo nos corre la actividad de puesta en marcha.

Los retrasos impactaron de manera negativa nuestro cronograma original de actividades, afectando directamente el cumplimiento de las fechas establecidas para la puesta en marcha del proyecto. Solicitamos respetuosamente una extensión del plazo contractual de Quince (15) días calendario correspondiente al tiempo perdido estimado, por estos contratiempos imprevistos.

La nueva fecha de finalización del contrato es del 30 de enero de 2024, incluye los tiempos de preparación de la puesta en marcha de la PTAP, como prelavados de tuberías y válvulas, pruebas preliminares de estanqueidad y pruebas potabilización natural por suministros químicos.

En obra ya están los materiales de las estructuras de sedimentadores y filtros, como la arena de filtros, tabiques y los soportes de las láminas de PRFV, accesorios de tubería en PVC, prefabricación de barandas, materiales que nos comprometen en asegurar la terminación al 100% del avance físico de las actividades faltantes de construcción. (...)"

Con base en lo anterior, el día 15 de enero de 2024, se suscribió prórroga 6 al contrato 154 del 15 de noviembre de 2022 por término de quince (15) días con fecha de finalización el 30 de enero de 2024, por lo cual se hace necesario adicionar en valor y en plazo el contrato de interventoría .

Que, mediante oficio No CHEM-2023-037 de fecha 11 de enero de 2024 el interventor solicita al supervisor del contrato se autorice la adición en valor por la suma de $18.329.325 y prórroga 5 por 15 días más al contrato de interventoría, oficio en el cual argumenta lo siguiente:

> *"Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes, con el fin de remitir la solicitud de prórroga y adición en recursos de acuerdo a las necesidades presentadas por el contratista en la ejecución del contrato de obra 154 de 2022, razón por la cual esta interventoría, debe de continuar realizando el control- seguimiento y exigencia de las necesidades en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el control y acompañamiento del proceso de puesta en marcha y liquidación del contrato de obra en mención; es por esto que se hace necesaria la prórroga en quince (15) días y en consecuencia un adicional presupuestal en recursos de $18.329.325 por lo cual adjunto presupuesto correspondiente a la adición en recursos para el contrato de interventoría para su revisión y aprobación"*

Que, una vez analizada la presente situación esta supervisión del contrato considera viable y necesario prorrogar por quinta vez el contrato de interventoría por el termino de 15 días, teniendo en cuenta además la necesidad de liquidar el contrato de obra No. 154

de 2022 sobre el cual se ejerce vigilancia y control, considerando la complejidad del proceso de obra que dio origen al presente contrato de interventoría y con el fin de continuar realizando el debido control, seguimiento y vigilancia a la ejecución de la obra

Que así mismo se considera viable adicionar el valor del contrato de interventoría No. 013 de 14 de febrero de 2023 de acuerdo a los costos generados por el tiempo adicional en la obra, teniendo en cuenta que el interventor debe contar con la capacidad operativa suficiente para garantizar la continuidad de la adecuada vigilancia del contrato de obra conforme las obligaciones del contrato, razón por la cual requiere contar con el personal mínimo requerido para actuar en cada uno de los componentes contratados en la interventoría conforme a su dedicación y etapas de ejecución del proyecto.

ANALISIS DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA

1. COSTOS HONORARIOS

COSTOS DE PERSONAL

	PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
-	Ing. Director de Interventoria	1	$5,500,000.00	50%	0.5	$1,375,000.00
-	Especialista Hidráulico	1	$4,200,000.00	50%	0.5	$1,050,000.00
-	Ingeniero civil residente	1	$3,000,000.00	100%	0.5	$1,500,000.00
-	Profesional SISOMA	1	$2,500,000.00	50%	0.5	$625,000.00
	SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					**$ 4,550,000**
	2. PERSONAL TÉCNICO					
-	Topografo Inspector	1	$ 1,969,046	50%	0.50	$ 492,262
	SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					**$ 492,262**
	SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR					**$ 0**
	4. PERSONAL ADMINISTRATIVO					

-	Auxiliar Administrativo	1	$ 1,078,000	100%	0.15	$ 161,700
	SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					**$ 161,700**

VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR	**A**		**$ 5,203,962**
FACTOR MULTIPLICADOR	**B**		**2.22**
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA	**C=A*B**		**$ 11,552,795**

COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS

	CONCEPTO	**CANT**	**VALOR**	**APLICACIÓN MENSUAL**		**VALOR PARCIAL**
-	Equipos de Topografia(incluye:estaciones de topografia completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	1	$2,500,000	0.50		$ 1,250,000
-	Edición de informes y planos (en medio fisico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	1	$500,000	0.50		$ 250,000
-	Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	1	$1,200,000	0.50		$ 600,000
-	Vehiculo (incluye conductor e insumos a todo costo)	1	$3,500,000	0.50		$ 1,750,000

SUMA	**A**		**$ 3,850,000**
FACTOR MULTIPLICADOR	**B**		**1.00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA	**C=A*B**		**$ 3,850,000**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONCEPTO		VR. PARCIAL
PROVISION COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA		$ 11,552,795
PROVISION COSTO DIRECTO RELACIONADO CON LA CONSULTORIA		$ 3,850,000
VALOR (ANTES DE IVA)		$ 15,402,795
IVA	19%	$ 2,926,531
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		$ 18,329,325

Teniendo en cuenta lo anterior y para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, y dado que el plazo del contrato de Interventoría expira el 22 de enero de 2024, es preciso contar con el tiempo y los recursos necesarios para continuar con la Interventoría del proyecto sin solución de continuidad, para lo cual se contempla el presupuesto adjunto.

Con base a lo anteriormente expuesto, se solicita al ordenador del gasto se apruebe la presente solicitud de adición y prórroga No. 5 por valor de **$ 18,329,325.00** y por el termino de **quince (15) DÍAS** más.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL Articulo 59 "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

Parágrafo Primero Articulo 64: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del manual de contratación

6. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

CARLOS ANTONIO BONNET CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PLANEACIÓN

Anexos:

- Oficio del 11 de enero de 2024 - Solicitud de Prorroga Contratista de Obra (INCON SAS)
- Oficio No. CHEM-2023-037 del 11/01/2024 – solicitud de adición y prórroga del interventor Ing. Willintong Diaz M.

Ibagué – Tolima, 11 de enero de 2024

Ingeniero:
WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Interventor

OBJETO: CONTRATO No. 154 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUE, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA TIEMPO EJECUCIÓN PROYECTO

Respetado ingeniero, nos dirigimos a usted para formalizar una solicitud de adición de tiempo contractual, debido a los retrasos presentados en el mes de diciembre por entrega de suministros importantes por parte de nuestros proveedores que suspendieron su actividades de fabricación de acuerdo a su programación y planificación de principio de año 2023, de los tabiques en PRFV de las estructuras de los floculadores, sedimentadores y filtros (tabiques, tabiques deflectores y falsos fondos) sin avisarnos previamente el día 2 de enero del presente año, y que retornarían a labores nuevamente el día 9 de enero de 2024 por las festividades de navidad y fin de año, obligándonos a reprogramar y correr en tiempo la duración de todas las actividades de instalación por finalizar por esto mismo nos corre la actividad de puesta en marcha.

Los retrasos impactaron de manera negativa nuestro cronograma original de actividades, afectando directamente el cumplimiento de las fechas establecidas para la puesta en marcha del proyecto. Solicitamos respetuosamente una extensión del plazo contractual de Quince (15) días calendarios correspondiente al tiempo perdido estimado, por estos contratiempos imprevistos.

La nueva fecha de finalización del contrato es del 30 de enero de 2024, incluye los tiempos de preparación de la puesta en marcha de la PTAP, como prelavados de tuberías y válvulas, pruebas preliminares de estanqueidad y pruebas potabilización natural por suministros químicos.

En obra ya están los materiales de las estructuras de sedimentadores y filtros, como la arena de filtros, tabiques y los soportes de las láminas de PRFV, accesorios de tubería en PVC, prefabricación de barandas, materiales que nos comprometen en asegurar la terminación al 100% del avance físico de las actividades faltantes de construcción.

Agradecemos su atención a lo solicitado formalmente,

Atentamente,

EMELIN JINETH PEREZ BOBADILLA

CC: 1.005.240.601
R.L INCON S.A.S

INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Especialista en patología de la construcción universidad Santo Tomas
WILL-ING-ENIERIA

Ibagué, 11 de enero de 2024

Oficio No CHEM-2023-037

Ingeniero
ERIKA PALMA
GERENTE IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
Supervisor
Empresa Ibaguereña de Acueducto
Y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P oficial.
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 013 DE 2023 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DENOMINADA CHEMBE UBICADA EN EL SECTOR DEL SALADO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Asunto: Remisión de solicitud de prórroga y adición al contrato de obra No 013 de 2023.

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes, con el fin de remitir la solicitud de prórroga y adición en recursos de acuerdo a las necesidades presentadas por el contratista en la ejecución del contrato de obra 154 de 2022, razón por la cual esta interventoría, debe de continuar realizando el control- seguimiento y exigencia de las necesidades en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el control y acompañamiento del proceso de puesta en marcha y liquidación del contrato de obra en mención; es por esto que se hace necesaria la prórroga en quince (15) días y en consecuencia un adicional presupuestal en recursos de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($18.329.325,oo), por lo cual adjunto presupuesto correspondiente a la adición en recursos para el contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

Cordialmente

WILLINGTON DIAZ MONTIEL
Ingeniero civil Especialista
Contratista

Proyecto: Carolina Andrea Romero- residente